

CALOGERO PIZZOLO • LUCA MEZZETTI



Tribunales supranacionales y tribunales nacionales

1

América

Corte Interamericana de Derechos Humanos
Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales

Autores

ACOSTA ALVARADO • AMAYA • ARCARO CONCI • BLUME FORTINI
ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA • FIGUEIREDO • MENSA GONZÁLEZ
NOGUEIRA ALCALÁ • PIZZOLO • SAGÜÉS • SERNA DE LA GARZA



CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA 52874	INVENTARIO 137039

BUENOS AIRES - BOGOTÁ - PORTO ALEGRE

2016



ÍNDICE GENERAL

Tomo 1

Presentación V

CAPÍTULO PRIMERO

REFLEXIONES SOBRE EL DIÁLOGO ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

por PAOLA ANDREA ACOSTA ALVARADO

§ 1. Introducción 1
§ 2. Una corte de avanzada. Realidades y mitos 2
§ 3. La Corte Interamericana y la jurisprudencia col-
ombiana 8
§ 4. Conclusión 14

CAPÍTULO II

DIÁLOGOS ENTRE TRIBUNALES INTERNACIONALES Y TRIBUNALES INTERNOS. TENSIONES E INTERROGANTES EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS QUE SURGEN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

por JORGE ALEJANDRO AMAYA

§ 1. Introducción 17

§ 2.	El monólogo referencial de la Corte Suprema argentina con la Corte Suprema de los Estados Unidos en el ejercicio del control de constitucionalidad	19
§ 3.	El principio de supremacía constitucional y sus cambios. Incorporación de la República Argentina al sistema interamericano. El reconocimiento de la competencia de la Corte IDH	21
§ 4.	El diálogo interjurisdiccional con la Corte IDH. Sus distintas intensidades	23
§ 5.	La cuestión de la obligatoriedad de los fallos de la Corte IDH	23
§ 6.	La obligatoriedad para todos los poderes públicos de los Estados: efectos "erga omnes"	26
§ 7.	El control de convencionalidad. Actuación de oficio	27
§ 8.	Tensiones entre la jurisprudencia interna y la internacional. Los derechos políticos	32
	a) Los derechos políticos y sus estándares de protección	32
	b) Condiciones habilitantes para el ejercicio de los derechos políticos. Las reglas sobre "edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción y capacidad civil o mental"	33
	c) "La condena por juez competente en proceso penal". ¿Es una cláusula cerrada?	35
	d) Las garantías del proceso	39
	e) El caso del alcalde colombiano Gustavo Petro	39
	f) La medida cautelar de la CIDH en el caso "Petro"	40
	g) Reflexiones e interrogantes constitucionales que ofreció el caso "Petro"	41
§ 9.	Conclusiones	46

CAPÍTULO III

DIÁLOGO ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL BRASILEÑO: ¿EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD ACTÚA JUNTAMENTE CON EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD?

por LUIZ GUILHERME ARCARO CONCI

§ 1.	Introducción	49
§ 2.	Breves notas sobre las modalidades de diálogo que se pueden presentar	50
§ 3.	El control de convencionalidad como elemento útil para un contacto dialogante entre cortes	53
§ 4.	Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Supremo Tribunal Federal. Referencia a los tratados: la ausencia de diálogo	60
	a) El recurso extraordinario 407688-AC	61
	b) STA 318-RS, ADC 29/DF y HC 70389/SP	61
	c) El debate sobre la jerarquía de los tratados internacionales en el derecho interno	63
	d) La utilización del criterio "pro homine" por la jurisprudencia del STF	69
	e) El control de convencionalidad	70
§ 5.	Síntesis conclusiva: la poca disponibilidad del STF para el diálogo interamericano	81

CAPÍTULO IV**DIÁLOGO INTERJURISDICCIONAL
ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS Y EL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL DEL PERÚ**

por ERNESTO BLUME FORTINI

§ 1. Introducción	85
§ 2. La dimensión normativa	87
a) En el plano constitucional	88
b) En el plano infraconstitucional	89
§ 3. La dimensión netamente jurisdiccional	90
§ 4. La dimensión institucional-administrativa	102
§ 5. La respuesta al interrogante planteado: ¿quién tiene en el Perú la última palabra en derechos humanos?	104

CAPÍTULO V**DIÁLOGO ENTRE CORTES
O LA CONSTRUCCIÓN DE UN DERECHO
COMÚN CONFORME A LOS DERECHOS
EN EL PERÚ: ¿ALTERNATIVA POSIBLE
Y CONVENIENTE, O ASPIRACIÓN
DISCUTIBLE E INCLUSO INALCANZABLE?**

por ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA

§ 1. A modo de introducción	107
-----------------------------------	-----

a) Hacia una nueva mirada y eventual reformu- lación de importantes conceptos en el ámbi- to interamericano	107
b) El control de convencionalidad como la apues- ta hoy más desarrollada para la generación de un derecho común	111
c) ¿Audiencias y sentencias de seguimiento o de apreciación de los Estados como alternativa más favorable para la consolidación de un derecho común?	115
d) El carácter de reparación integral buscado con las sentencias de la Corte Interamericana, su aporte en la configuración de un derecho co- mún y las dificultades que involucra el cabal cumplimiento de estas resoluciones	124
§ 2. Notas sobre el tratamiento dado a nuestro tema de estudio en el caso peruano	126
a) La protección de los derechos en la Constitu- ción de 1979. Comparación con lo anterior- mente previsto	126
b) Los desencuentros entre las alternativas plan- teadas y la realidad con las cuales les tocó enfrentarse	130
§ 3. La Constitución de 1993 y su vinculación con esta materia	133
a) La comprensión original del texto como elemento a tomar en cuenta si se trata de abordar lo referido a la tutela de los dere- chos	134
b) Un escenario distinto a partir del siglo XXI, sus luces y sus sombras	137
§ 4. Modelo para amar. El cumplimiento de las sen- tencias de la Corte Interamericana en el Perú bajo análisis	142
a) El difícil escenario del cumplimiento del pro- cedimiento previsto para asegurar la cabal ejecución de estas sentencias	144
b) Un análisis sobre el nivel de cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana en las cuales se condena al Estado peruano, y las repercusiones de lo constatado	146

- c) El aporte del Tribunal Constitucional peruano en una lógica de diálogo de cortes 156
- § 5. Algunas anotaciones a modo de conclusión 158

CAPÍTULO VI

DIÁLOGO INTERJURISDICCIONAL ENTRE TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN BRASIL

por MARCELO FIGUEIREDO

- § 1. Enmienda constitucional 45/04, el derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal 161
- § 2. La interpretación de los tratados regionales de derechos humanos y sus dificultades. Un antecedente necesario para comprender el tema del pretendido "diálogo" entre cortes y tribunales ... 171
- § 3. La integración y diálogo en latinoamérica, un camino necesario 178

CAPÍTULO VII

EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD COMO PILAR DEL SISTEMA INTERAMERICANO

por ANDREA MENSA GONZÁLEZ

- § 1. Introducción 183
- § 2. Concepto de control de convencionalidad 187
- § 3. Caso Argentina 190
- § 4. Brasil y Uruguay 198
- § 5. México 209

CAPÍTULO VIII

LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA CORTE SUPREMA DE CHILE EN LA APLICACIÓN DEL "CORPUS IURIS" INTERAMERICANO

por HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ

- § 1. Introducción 213
- § 2. Las obligaciones generales que derivan de los tratados de derechos humanos para los Estados parte. La CADH 214
- a) Respetar y garantizar los derechos asegurados convencionalmente 214
- b) Adecuar su ordenamiento jurídico y conducta a las obligaciones convencionales 216
- c) El control de convencionalidad que debe practicar el Estado parte 220
- § 3. El bloque constitucional de derechos fundamentales en Chile 226
- § 4. Conclusiones 245

CAPÍTULO IX

UNA COMUNIDAD DE INTÉRPRETES FINALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

por CALOGERO PIZZOLO

- § 1. El proceso de transnacionalización del derecho constitucional. De la fase ascendente a la fase descendente 249

§ 2.	De la unidad a la pluralidad interpretativa	257
§ 3.	Del paradigma de la estatalidad al paradigma de la internacionalización de los derechos humanos	261
§ 4.	Definición del núcleo problemático. La formación de normas interconectadas y la superación de la ordenación jerárquica	265
§ 5.	El diálogo interjurisdiccional: ¿una salida al conflicto por la última palabra?	272
§ 6.	La Corte Interamericana como "intérprete final" de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El control de convencionalidad	281
§ 7.	La adhesión "plena" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al control de convencionalidad	289
§ 8.	Consideraciones finales	297

CAPÍTULO X

EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN ARGENTINA. ¿ANTE LAS PUERTAS DE LA "CONSTITUCIÓN CONVENCIONALIZADA"?

por NÉSTOR PEDRO SAGUÉS

§ 1.	Introducción	299
§ 2.	Situación de los tratados internacionales en la Constitución nacional. Primer tramo	299
§ 3.	Segundo tramo. Reforma constitucional de 1994	301
§ 4.	El valor de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de los pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, antes del enunciado del control nacional de convencionalidad	303
§ 5.	El cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	305

§ 6.	Recepción por la CSJN argentina de la directriz interamericana del control de convencionalidad	307
§ 7.	Ajustes y cuestionamientos	313
§ 8.	Posición de la doctrina	315
§ 9.	Conclusión. La "Constitución convencionalizada"	316
§ 10.	Adenda. La "Constitución convencionalizada" y el reciclaje del principio de supremacía constitucional	319

CAPÍTULO XI

DIÁLOGO INTERJURISDICCIONAL ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS TRIBUNALES MEXICANOS

por JOSÉ MARÍA SERNA DE LA GARZA

§ 1.	Introducción	323
§ 2.	Los tribunales mexicanos y su inmersión en el lenguaje del derecho internacional de los derechos humanos	330
§ 3.	Inicio y consolidación de una conversación constructiva	341
§ 4.	Reflexiones finales	349

CALOGERO PIZZOLO • LUCA MEZZETTI



Tribunales supranacionales y tribunales nacionales

2

Europa

Tribunal Europeo de Derechos Humanos,
Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales

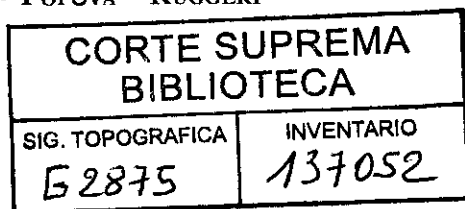
Autores

ABRÁMOVA • CANOSA USERA • FROSINI • GAMBINO
MEZZETTI • PIZZOLO • POLLICINO • POPOVA • RUGGERI



BUENOS AIRES - BOGOTÁ - PORTO ALEGRE

2016





ÍNDICE GENERAL

Tomo 2

Presentación VII

CAPÍTULO PRIMERO

LA CORRELACIÓN DE LA REGULACIÓN JURÍDICA NACIONAL Y SUBNACIONAL EN EL SISTEMA JURÍDICO DE RUSIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

por MARIANNA ABRÁMOVA y ANNA POPOVA

§ 1. En lugar de epílogo	1
§ 2. Rusia y la Convención Europea sobre la Defen- sa de los Derechos Humanos y las Principales Libertades	4
§ 3. La Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Constitucional de la Federación de Rusia ..	11
§ 4. Vías de solución de las controversias entre la práctica legal judicial rusa y las resolucioens del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	22
§ 5. Conclusión	31

CAPÍTULO II**CONTROL DE CONVENCIONALIDAD NACIONAL. EL CASO ESPAÑOL**

por RAÚL CANOSA USERA

§ 1.	El marco europeo del control de convencionalidad. Supremacía, primacía y prevalencia	33
§ 2.	Posición de los tratados internacionales sobre derechos en el ordenamiento jurídico español	40
§ 3.	Aplicación judicial del Convenio Europeo de Derechos Humanos	47
	a) Distinción entre la aplicación y la exigencia de armonización	47
	b) El artículo 10.2 de la CE: la interpretación conforme	48
	c) Posición de los jueces ordinarios españoles ...	53
	d) Inconvenientes del control difuso de convencionalidad	55
§ 4.	La ratificación española del protocolo 16	65
	a) Órgano nacional facultado	65
	b) Alcance de la exigencia del “caso pendiente” ..	67
	c) Efectos de la declaración de inconventionalidad de la disposición nacional	69
	d) Reinterpretación del artículo 50.1, “b”, de la ley orgánica del Tribunal Constitucional	70
§ 5.	Propuestas de reforma	70
	a) Solución jurisprudencial	71
	b) Reforma de la ley orgánica del Tribunal Constitucional	73
	c) Reforma constitucional	74

CAPÍTULO III**EL DERECHO NACIONAL DEL REINO UNIDO Y EL DERECHO COMUNITARIO E INTERNACIONAL. UNA RELACIÓN CADA VEZ MÁS TENSA**

por JUSTIN O. FROSINI

§ 1.	Premisas	81
§ 2.	Naturaleza jurídica de los tratados nacionales y de otras fuentes internacionales en el sistema británico	82
§ 3.	Resolución de antinomias entre las normas internacionales o supranacionales y las domésticas ...	84
§ 4.	El papel del “ius cogens” internacional en el derecho nacional británico	87
§ 5.	Relaciones entre el derecho nacional británico y el derecho comunitario europeo	88
§ 6.	Competencia legislativa de las “devolved nations” y el derecho comunitario	94
§ 7.	Relaciones entre los tribunales británicos y los tribunales supranacionales europeos	103
§ 8.	“Annus horribilis” para las relaciones entre el Reino Unido y Europa	107

CAPÍTULO IV**LAS RELACIONES ENTRE ORDENAMIENTOS Y LAS IDENTIDADES CONSTITUCIONALES NACIONALES: DERECHOS, INTEGRACIÓN EUROPEA, CONTRALÍMITES**

por SILVIO GAMBINO

§ 1.	Integración europea y relaciones entre ordenamientos a la luz de los “nuevos” tratados de la Unión Europea	113
------	--	-----

XII	ÍNDICE GENERAL	
§ 2.	Principio democrático, identidad constitucional y contralímites (la “sentencia Lisboa”)	118
§ 3.	Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, “primauté” europea y constituciones nacionales ..	126
§ 4.	Derechos e integración europea	130

CAPÍTULO V

LA RELACIÓN ENTRE EL SISTEMA JURÍDICO ITALIANO Y LOS SISTEMAS JURÍDICOS SUPRANACIONALES

por LUCA MEZZETTI

§ 1.	Las relaciones con el derecho internacional	149
§ 2.	El artículo 10, apartado 1º, de la Constitución ..	151
§ 3.	La adaptación del derecho italiano a los tratados internacionales	160
§ 4.	Las relaciones con el ordenamiento del CEDH ..	164

CAPÍTULO VI

LAS TRADICIONES CONSTITUCIONALES COMUNES EN LA EDAD DE LA CODIFICACIÓN (EUROPEA) DE LOS DERECHOS

por ORESTE POLLICINO

§ 1.	Las tradiciones constitucionales en la época de la Carta de los Derechos Fundamentales de Niza	183
------	--	-----

	ÍNDICE GENERAL	XIII
§ 2.	Importancia de las tradiciones constitucionales comunes bajo el perfil de la teoría de la interpretación	189
§ 3.	Conclusiones y perspectiva	197

CAPÍTULO VII

LA INTERPRETACIÓN SEGÚN EL TEDH. LÍNEAS DEL MODELO CONSTITUCIONAL, SUS VARIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS A LO LARGO DE LA EXPERIENCIA, LAS SOLUCIONES DESEADAS

por ANTONIO RUGGERI

§ 1.	Sobre si la interpretación que realiza el TEDH es diferente de la interpretación que se basa en otras fuentes internacionales. Las diversas respuestas que ofrece la jurisprudencia constitucional	205
§ 2.	Fragmentos de una orientación método-teórica axiológicamente inspirada con relación a jurisprudencia constitucional en su complejo de característica formal	211
§ 3.	Lecturas parciales, preocupantes, realizadas a menudo por los tribunales de las cartas, de las cuales son garantes	217
§ 4.	La vuelta de la ineficaz propuesta, por parte del Tribunal Constitucional, nº 49 de 2015, del esquema de separación rígida entre las cartas y el orden jerárquico de las relativas interpretaciones, apoyado sobre una frágil (en realidad, inconsistente) base constituida por la “sustancia” de la jurisprudencia europea	224

- § 5. La flexibilidad estructural de la “interpretación conforme” y su carácter polivalente, apto para prestarse también “ad abnormi” en operaciones de reconfiguración del contenido normativo de los actos en los que se aplica 228
- § 6. En busca de nuevos instrumentos que sean aptos para hacer aún más fructífero el “diálogo” interjurisprudencial, ya sea contribuyendo a la estabilización o a la renovación de las direcciones de los tribunales 235

CAPÍTULO VIII

EL “DILEMA MELLONI”: ADMITIR O NO UN NIVEL “MENOR” DE PROTECCIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DE DERECHOS, O DE CÓMO UNA PROPUESTA DE DIÁLOGO TERMINÓ EN MONÓLOGO

por CALOGERO PIZZOLO

- § 1. La primera cuestión prejudicial presentada por el Tribunal Constitucional español (TC) y la materialización del “dilema Melloni” 239
- a) Antecedentes. La jurisprudencia constitucional española sobre las entregas de los condenados en rebeldía 244
- b) Las tres cuestiones planteadas por el TC en la cuestión prejudicial 251
- § 2. La respuesta del tribunal de justicia, una argumentación “blindada” y una defensa “absoluta” del principio de primacía del derecho de la UE .. 256
- § 3. Resolución por el TC del “dilema Melloni” en favor de la aceptación de un nivel “menor” de protección y la “advertencia” de que la atribución de competencias a la UE no es absoluta (y la primacía de su derecho tampoco) 261

- § 4. La invocación por el TC del artículo 10.2 (Constitución española), fórmula “puente” con el CEDH y el “corrimento” de la fórmula habilitante del artículo 93 (Constitución española) 266
- § 5. Una propuesta de diálogo que terminó en monólogo 270